

Doctor
GILBERTO VARGAS HERNANDEZ
Juez de Familia de Soacha –Cundinamarca
E. S. D.

Ref. Proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
No. 2022-449.

En mi calidad de apoderada del demandado en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito REPONER Y EN SUBSIDIO APELAR el auto de fecha 16 de Agosto, con base en los siguientes,

HECHOS:

- 1.- Con fecha 9 del mes de Agosto del año 2022, se le envió un memorial al juzgado, donde se les manifestaba que el apoderado de la parte demandante Dr. Edgar Arturo Rodríguez Peña, no había cumplido con lo ordenado en el decreto legislativo 806 del 2020, enviando copia de la demanda y sus anexos a mi representado.
- 2.- Hasta el día 9 de Agosto del presente año, el apoderado de la demandante envió el correo certificado por intermedio de “enviamos mensajería”, el cual fue recibido por mi poderdante el día de ayer 16 de Agosto del 2022. Los anexos de ayer martes 16 de Agosto, el apoderado de la demandante, el cual anexo.
- 3.- Nuevamente el día 10 de Agosto, su digno Despacho le envió al Demandado las copias de la demanda, y fue así como se dio contestación a la demanda con fecha 12 de Agosto.

ANEXOS:

Me permito anexar, en PDF la copia del recibo de correo certificado enviado por el apoderado de la parte demandante.

En espera de que se tenga en cuenta la contestación de la demanda que se anexó,

Cordialmente,



ANA ISABEL RICO DE GARCIA

C.C. No. 20.938.340 expedida en Soacha

T.P. No. 252.624 expedida por el C.S. de la J.

2498
 - 95 OFC.
 GOTA D.C.
 CENTRO / BUCARAMANGA
 2587 | 3214040283
 Email dallagaleano_2@hotmail.com
 Web www.enlamoscym.com



Fecha Admisión
 2022-08-09 11:05:25
 Ofic. Origen
 ACUSE ELECTRONICO
 FOTOCOPIASLASER

DESTINO
 CUNDINAMARCA
SOACHA



10029012

REMITENTE					DESTINATARIO																		
JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA FCTOSOACHA@CENDOJ.BAMAJUDICIAL.GOV.CO TRANVERSAL 12 NO 34 A -18 SOACHA					DESTINATARIO: RAMIRO ORTIZ DIRECCIÓN: KRA 11 A NO 11 -12 SUR DUCALES II CIUDAD: SOACHA-CUNDINAMARCA																		
ENVIADOR POR																							
AMPARO RODRIGUEZ																							
Radicado		Proceso			Artículo			Anexo															
2022-00449-00		LIQUIDACION SOCIEDAD			Notificación por Aviso Art. 292 del C.G.P			Auto admisorio, Copia Demanda y sus Anexos.															
Cantidad	Alto	Ancho	Largo	Peso	\$ Valor Asegurado	\$ Valor Flete	\$ Costo Manejo	\$ Otros Valores	\$ Valor Total														
1	cm	cm	cm	0 kg	14500	18400		0	18400														
Recibido a Satisfacción					Fecha Recibido		Devolución		Intentos de Entrega - Fecha y Hora														
<i>Recibi MARTÍNEZ 16</i> <i>Hora 4:25 P.M.</i> Nombre Legible / C.C.:					DD MM AAAA		<input type="checkbox"/> Dirección Incompl. <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> Intento de Entrega <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Desocupado <input type="checkbox"/> Dirección no Existe		DD MM AAAA HH MM SS														
					HH MM SS		1. <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 2. <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 3. <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>																

Proceso Demanda 2022-449 Ramiro Ortiz

Ana Isabel Rico De Garcia <airuabogada@gmail.com>

Mié 17/08/2022 12:00

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: airuabogada <airuabogada@gmail.com>

Buenas tardes, respetuosamente me permito adjuntar memorial y anexo.

Confirmar recibido.

Esperando su pronta respuesta.

Cordialmente,

ANA ISABEL RICO DE GARCÍA

ABOGADA

310.229.50.11